ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.S.U. N° 043/2001

N° 0516 Form. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO

Institución (2) Univ. Nacional de Itapúa **Lugar (5)** Encarnación.
Repartición (3) Univ. Nacional de Itapúa **Pedido Interno (6)** 72/2019
Dependencia (4) Facultad de Ciencias Jurídicas **Fecha (7)** 14/11/2019
SEÑORES (8) Augusto Adrián Duarte Gómez
De acuerdo con su oferta presentada en fecha:
Sirvase efectuar el siguiente trabajo y/o servicio (9)

NOTA: (a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones
(b) Al concluir el trabajo y/o servicio, sírvase adjuntar la presente orden a su factura

(10) ÍTEM	(11) Unidad	(12) DESCRIPCIÓN	(13) Cantidad	(14) Precio Unitario	(15) IMPORTE
1	✓	Medalla de oro de 1,3 gr. 18 Kilates, con logo de la Facultad de Ciencias Jurídicas enfrente e inscripción detrás, presentadas en caja de paña en color rojo	8	390.000	3.120.000
		Total			3.120.000

SON: Tres millones ciento veinte mil guaraníes #

(18) Plazo de entrega: **Lugar de entrega (19)** Fac. de Ciencias Jurídicas.
(20) Forma de pago: Crédito.
(21) Imputación Presupuestaria: 280/281

Sec. Administrativo
Lic. María Elena García
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI
Enc. Dpto. Administrativo

Universidad Nacional de Itapúa · Facultad de Ciencias Jurídicas · Administración · Encarnación - Paraguay

Decano
Abog. Gustavo B. Miranda V.
DECANO
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI

Universidad Nacional de Itapúa · Facultad de Ciencias Jurídicas · Decanato · Encarnación - Paraguay